

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE CENTRO DE TRABAJO DEFINITIVO
FUNCIÓN DOCENTE PLAZAS DE HORA/SEMANA/MES EN EDUCACIÓN BÁSICA DEL
PROCESO DE ADMISIÓN CICLO ESCOLAR 2019-2020
AMBOS SOSTENIMIENTOS**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en seguimiento a la asignación de plazas derivadas del Proceso de selección para la admisión a la función docente en educación básica, ciclo escolar 2019-2020, convoca al personal asignado en plazas por hora/semana/mes en educación secundaria general, secundaria técnica y educación física, al evento de asignación de centro de trabajo definitivo, que tendrá lugar del 13 al 14 del mes de agosto del año 2020, con atención a distancia a través de cita virtual mediante la plataforma "meet" (videoconferencia) y que se efectuará conforme a los siguientes requisitos y criterios:

B A S E S

I. REQUISITOS:

1. Haber sido adscrito de manera temporal en centro de trabajo durante el proceso de la asignación de plazas docentes por hora/semana/mes derivada del Proceso de selección para la admisión a la Educación Básica ciclo escolar 2019-2020.

II. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO DEFINITIVO:

1. La asignación del centro de trabajo definitivo, se realizará con estricto apego a la lista de ordenamiento obtenido en dicho concurso por los sustentantes convocados, con base a los listados por nivel educativo, tipo de servicio y modalidad, emitidos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
2. La asignación de centro de trabajo definitivo será exclusivamente en el nivel educativo, tipo de servicio o modalidad en Educación Básica, así como sostenimiento: federalizado o estatal, en que le fue asignada plaza, respetando la asignatura y sin rebasar la carga horaria de cada modalidad y/o sostenimiento. Deberán respetarse los aspectos de compatibilidad, permitiéndose un máximo total de 2 centros de trabajo.
3. Para la asignatura de educación física, serán permitidos hasta 4 centros de trabajo.
4. La selección del centro de trabajo de adscripción definitivo, será a elección del interesado con base en la oferta de espacios disponibles publicados respetando el punto anterior, que atiende a las necesidades del servicio educativo de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas y por consiguiente **NO** podrá considerarse ningún centro de trabajo que no haya sido publicado en el anexo a la presente convocatoria.

5. La asignación de centro de trabajo definitivo, para aquellos trabajadores que no atiendan el evento de asignación convocado, o bien, que atendiendo no elijan centro de trabajo definitivo, la adscripción será determinada por esta Secretaría, con base a los centros de trabajo que resulten vacantes de este proceso.
6. El docente que no acepte las condiciones de los centros de trabajo definitivos disponibles, podrá presentar su renuncia parcial o total de la(s) plaza(s) asignada(s) por así convenir a sus intereses, con efectos a partir del 16 de agosto de 2020. De lo contrario se procederá conforme el artículo 22 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios

III. DEL PROCESO:

1. La elección y asignación de centro de trabajo definitivo es un acto personal e intransferible y se realizará de acuerdo al calendario de atención, que para tal efecto será publicado como anexo y conforme al numeral 1 de la base II de esta convocatoria.
2. Para ingresar a la cita virtual, se le enviará tanto a su correo electrónico personal registrado para el proceso de Admisión 2019-2020, como a su correo electrónico institucional con dominio @jaliscoedu.mx. el enlace de conexión único por participante a la videoconferencia meet. Adicional a esto y con la finalidad de brindarle una atención asistida, nos comunicaremos con los docentes vía telefónica a los números de contacto registrados para el proceso de Admisión 2019-2020, con 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la cita virtual. Si no cuenta con su cuenta de correo institucional, deberá tramitarlo en el siguiente link <https://mi.sej.jalisco.gob.mx/registro>



3. No podrán participar fuera del día y horario que les corresponda de acuerdo a la asignatura, modalidad y sostenimiento asignado y se les aplicará el numeral 4 y 5 de la base II.
4. Para agilizar y optimizar el proceso y elección de centro de trabajo definitivo, se recomienda a los convocados, identificar en estos espacios al menos cinco opciones de interés, ya que el tiempo de elección estará limitado. Por lo anterior, ponemos a su disposición el siguiente link para la ubicación:
<http://escuelatransparente.se.jalisco.gob.mx/>

Sobre la entrega física de los oficios de asignación, posteriormente les será indicado el mecanismo para su entrega, de acuerdo a la condición sanitaria y a las medidas preventivas indicadas por la autoridad respecto al SARS-CoV-2.

Lo no previsto por la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en estricto apego a la normatividad vigente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco 12 de agosto del 2020.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

Juan Carlos Flores Miramontes

Secretario de Educación del Estado de Jalisco